

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
PROVEIDO DRCC-NAD- 001 - 2021
De 10 de marzo de 2021

Formato EIA-FA-009

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la promotora **XIUXIA WEN** persona natural portadora de la cédula de identidad personal E-8-101638; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”** a desarrollarse al frente del edificio de la municipalidad, en el corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

Que en virtud de lo antedicho, el día primero (01) de marzo de 2021, la promotora **XIUXIA WEN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”** ubicado en el corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **JORGE CARRERA** y **DIOMEDES VARGAS** persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-006-03** y **IAR-050-98** (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”** se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

- a. En respuesta a la solicitud de verificación de consultores, el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, nos indica que el consultor Jorge Carrera con Registro IRC-006-2003 no está Actualizado para elaborar Estudio de Impacto Ambiental. Estaba vigente hasta el día veinte (20) de febrero de 2021 para presentar EsIA.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA LOCAL**

COMERCIAL Y RESIDENCIA", promovido por XIUXIA WEN, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR a la Promotora del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los 10 días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
Hoy 19 de marzo de 2021
Siendo las 12:05 pm notificado
personalmente por escrito a:
XIUXIA WEN PROVEIDO DRCC-NAD
001-2021 10 de marzo de 2021
Alfredo Gómez NOTIFICADO
NOTIFICADOR

Ingeniera

CHIARA RAMOS

Directora Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE

REGIONAL DE COCLE

E. S. D.

Ingeniera Ramos:

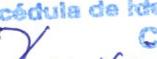
Con la presente, quien suscribe, **XIUXIA WEN**, mujer, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal N° E-8-101638, residente en la ciudad de La Pintada, avenida Central, edificio Luo, corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, en calidad de promotora del proyecto denominado **“REMODELACION DE EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA”**, hago constar que me doy por notificada del Proveido N° DRCC-NAD-001-2021, de 10 de marzo de 2021, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto antes citado.

Para los efectos de retirar la Resolución en cuestión, autorizo al Ingeniero JORGE L. CARRERA A. con cédula 2-83-714.

La Pintada, 17 de marzo de 2021

xiu Xia wen

Promotora

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del Circuito de Herrera,
con cédula de identidad personal 6-52-443.
CERTIFICO
Que Ximena Wren E-8-101638
quien(s) se identificó(caron) debidamente,
firmó(aron) este documento en mi presencia, por
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Chirí.
17 MAR 2021


Testigo: ML 
Sello: 



MINISTERIO DE AMBIENTE	
RECIBIDO	
Por:	<i>Angel Gómez</i>
Fecha:	<i>19/3/2021</i>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ	
REP. DE PANAMÁ <i>13:05 pm.</i>	